



# AYUNTAMIENTO DE CORRAL DE ALMAGUER (Toledo)

## **BASES DEL CONCURSO DE CARNAVAL 2019** **FECHA DEL DESFILE: 02/03/2019**

1º.- Los participantes podrán inscribirse en el Ayuntamiento hasta las 14:30 h. del día **28/02/19 (inclusive)**, según modelo normalizado de inscripción.

2º. - Los participantes podrán recoger su dorsal en el momento de presentar la inscripción en las dependencias municipales. Durante todo el recorrido del Carnaval **el dorsal debe estar colocado en lugar visible**. Los vehículos que participen en el desfile deberán contar con toda la documentación reglamentaria.

3º.- El Carnaval dará comienzo a las 17:00 horas y los participantes deberán estar concentrados en la CALLE REAL Nº 206 (*altura Casa el Águila*) antes de las 16:45 horas para ser ubicados en el lugar correcto dentro del mismo.

4º El recorrido será: calle Real nº 206 (altura Casa el Águila) -> calle Leoncia Diaz Cordoves -> calle Jardines -> Gimnasio Municipal.

**IMPORTANTE:** En caso de lluvia, no habrá itinerario, se pasaría directamente al ***Gimnasio Municipal*** (calle Jardines) a partir de las 18:00 horas, donde se procederá únicamente a la valoración de los participantes (inscritos en el Ayuntamiento) por parte del Jurado.

5º. El orden del desfile será:

1º.- Charanga y grupos o personas no inscritas.

2º.- Categoría Individual y Parejas.

3º.- Categoría Grupos Infantiles/Juveniles.

4º.- Grupos/Comparsas/Carrozas.

6º. Se celebrará una reunión el viernes día 01/03/2019 a las 19:30 horas en el Ayuntamiento con el objetivo de informar del desarrollo del desfile. Será obligatoria la asistencia a dicha reunión por parte de cada uno de los representantes con el objetivo de conseguir la mayor organización posible.

7º.- Los participantes se tendrán que inscribir en una de las siguientes categorías:

A) Grupos/Comparsas y Carrozas (mínimo 5 personas)

B) Grupos Infantiles/Juveniles (menores de edad) (mínimo 5 personas)

C) Individual/Parejas

8º.- **EL JURADO:**

8.1.-Estará compuesto por cuatro personas ajenas a la localidad y con conocimiento en la temática.

8.2.-Los miembros del Jurado no podrán participar en el Concurso.

8.3.- El Jurado valorará la Originalidad e Innovación, el Diseño y Elaboración de los trajes y carrozas, la Creatividad, la Coreografía y la Organización durante el desfile.

8.4.-Cada miembro del jurado valorara a cada grupo o participante dando una puntuación de 0-10, posteriormente se sumarán todos los puntos y se dividirá entre 4 (que son los miembros del jurado). En caso de



# AYUNTAMIENTO DE CORRAL DE ALMAGUER (Toledo)

empate de puntuación entre participantes, el Jurado volverá a valorar a los participantes que tengan la misma puntuación. Aquel grupo o participante que obtenga la mayor puntuación en cada una de las categorías obtendrá el primer premio y así sucesivamente hasta cubrir todos los premios dados.

8.5.- El fallo del Jurado será inapelable.

8.6.- Ningún participante podrá optar a más de un premio.

8.7.- El Jurado dará a conocer el fallo de los ganadores de las diferentes categorías, el lunes 4 de marzo de 2019 en las oficinas del Ayuntamiento, siendo el Acta del Concurso publicada en el Tablón y Web municipal.

9º.- PREMIOS:

CATEGORIA A (Grupos/Comparsas/Carrozas):	CATEGORIA B (Grupos Infantiles/Juveniles):
1º Premio: 300 Euros	1º Premio: 150 Euros
2º Premio: 200 Euros	2º Premio: 100 Euros
3º Premio: 150 Euros	3º Premio: 70 Euros
4º Premio: 120 Euros	4º Premio: 50 Euros
5º Premio: 100 Euros	5º Premio: 50 Euros
6º Premio: 70 Euros	
CATEGORIA C (Individual/Parejas):	
1º Premio: 120 Euros	
2º Premio: 90 Euros	
3º Premio: 60 Euros	
4º Premio: 35 Euros	

Los Premios se harán efectivos mediante transferencia bancaria en la cuenta indicada en la solicitud de inscripción.

Los Premios que concede el Ayuntamiento están sujetos a lo regulado en la Ley 35/2006 de 28 de noviembre y RD 439/2007 de 30 de marzo.

10º.- La participación en este Concurso implica la aceptación plena de todas sus bases, y será potestad del Jurado y de la organización dictaminar la solución que corresponda a cualquier imprevisto.

(BASES APROBADAS POR DECRETO Nº 2019-0089 DE FECHA 04.01.2019)

AYUNTAMIENTO DE CORRAL DE ALMAGUER  
CONCEJALIA DE FESTEJOS